

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 05-151
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CINCO– QUINCE CELEBRADA POR
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 Quien preside:

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 Regidores Propietarios:

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
13 Sr. Alejandro González Barquero
14

15 Regidores suplentes:

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. José Rogelio López Mora
18 Sr. José Manuel Pizarro Agüero
19 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
20

21 Síndicos:

22
23 Sr. Johan Granda Monge
24 Sra. Ligia Araya Córdoba
25

26 Funcionarios Municipales:

27
28 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
29 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría Concejo Municipal
30

31 Miembros ausentes

32 Sr. Rolando Duarte Salas, sin justificación
33 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, sin justificación
34

35 **SESIÓN ORDINARIA No. 05-15**
36 **ORDEN DEL DÍA**
37 **02-02-2015**
38

39 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
40 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
41 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N° 04-15 y N° 02-15E
42 **CAPITULO IV.** Dictamen de Comisión de Obras Públicas
43 **CAPITULO V.** Mociones
44 **CAPITULO VI.** Informes de Presidencia
45 **CAPITULO VII.** Informes Alcaldía
46 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia
47 **CAPITULO IX.** Asuntos varios
48 **CAPITULO X.** Cierre de sesión
49

50 CORRESPONDENCIA PARA SER VISTA EN LA SESIÓN DE HOY51
5253 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

54

55 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum

56

57 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N° 04-15 y N° 02-15E

1 • **Acta N° 04-15**

2 Sra. Lucila Fonseca procede a realizar la siguiente corrección:

3 Folio 4, línea 34

4 Sra. Lucila Fonseca señala que definitivamente hay criterios encontrados ya que
5 existe un antes y un después, que nos toca resolver en este Concejo, por lo que
6 una reunión previo es lo más conveniente antes de esta cita con la viceministra,
7 para unificar criterios y prioridades, por ejemplo San Pablo atiende necesidades
8 de otras comunidades cercanas como son la población estudiantil de La Milpa y
9 Guararí que son atención del Gobierno.

10 Habiéndose realizado la corrección respectiva se somete a votación

11

12 ✓ Aprobada por unanimidad

13

14 • **Acta N° 02-15E**

15 Sr. Osvaldo Fonseca procede a realizar la siguiente corrección:

16 Folio 6, línea 14

17 ...Cree importante seguir por el camino de la negociación y la coordinación pero
18 debe estar muy convencido de cuál es la fortaleza que un convenio de esta
19 naturaleza le vaya a brindar al desarrollo del cantón. Considera que la UCA si lo
20 tiene a bien puede negociar con los regidores que considere pertinentes.

21 Sra. Ligia Araya procede a realizar la siguiente corrección:

22 Folio 6, línea 1

23 Sra. Ligia Araya indica se siente orgullosa de haber formado parte de la primera
24 junta directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones porque aprendió mucho.
25 Comenta que entiende la posición del señor regidor Fernando Corrales Barrantes
26 ya que se mantiene apegado a sus ideales y a ejecutar las cosas de la manera
27 correspondiente pero considera que si otras veces se ha colaborado con
28 donaciones a otras organizaciones por qué ahora no se puede realizar, por lo que
29 solicita a los señores regidores ser un poco más comprensibles sobre esta propuesta
30 de préstamo del lote, ya que este municipio anteriormente ha donado lotes, como
31 por ejemplo a los maestros pensionados, a las iglesias y ha prestado lotes hasta por
32 50 años para salones comunales.

33 Habiéndose realizado las correcciones respectivas se somete a votación

34

35 ✓ Aprobada por unanimidad

36

37 **CAPITULO IV.** Dictamen de Comisión de Obras Públicas

38

39 Sr. Fernando Corrales procede a dar lectura al dictamen N° DCOP-001-15 de la
40 Comisión de Obras Públicas, acerca del visado de planos catastrados de 40 fincas
41 filiars del proyecto Condominio Alexa, para adoptar el acuerdo respectivo.

42 Srta. Lucía Montoya consulta donde se ubican los 6 lotes que se hipotecaran a favor
43 del municipio, el Arq. Allan Alfaro procede a mostrar la ubicación de los mismos.

44 Arq. Allan Alfaro expresa este Concejo Municipal había aprobado la construcción
45 de tres viviendas modelos, mismas que pertenecían a la finca madre, lo cual es un
46 derecho que posee todo desarrollador.

47 Sr. Osvaldo Gómez manifiesta tuvo la oportunidad de leerse detalladamente dicho
48 dictamen y se refleja el excelente trabajo profesional que ha realizado dicha
49 comisión. Menciona no se opondría al desarrollo de dicho proyecto, siempre y
50 cuando atienda todas las obras faltantes.

- 1 Sr. José Manuel Pizarro consulta en el momento que se estableció la garantía, se
2 contempló lo que costarían las obras en el futuro, esto para que en caso de algún
3 incumplimiento por parte del desarrollador, la municipalidad no se vea obligada a
4 ejecutar las obras por un costo mayor, a lo que el Arq. Santiago Baizán indica que
5 la cuantificación de las obras se calculó con el escenario más crítico.
- 6 Ing. Oscar Campos señala para la recepción de obras el desarrollador deberá
7 presentar pruebas de laboratorio con interpretación de los resultados que
8 demuestren que los trabajos finalizados cumplen con lo establecido en el Manual
9 de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y
10 Puentes. Añade el costo de los materiales se calcularon con el 13% de impuestos
11 de ventas, por lo que en caso que la municipalidad tenga que ejecutar las obras,
12 los materiales saldría a un costo menor, ya que se exoneraría de dichos impuestos.
- 13 Arq. Allan Alfaro señala que el costo de las obras de los muros de retención
14 colindantes se calcularon con los valores que establece el Colegio Federado de
15 Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- 16 Ing. Oscar Campos aclara el desarrollador está ofreciendo una garantía de
17 \$161.200.000.00, lo cual supera el monto de lo presupuestado por este municipio.
- 18 Sr. Alejandro González indica le preocupa no conocer el cronograma del
19 cumplimiento de las obras. Comenta en dicho dictamen se menciona que la
20 garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las obras,
21 por lo que considera importante que también se debe mencionar cual es el tiempo
22 mínimo para ejecutar la garantía. En relación a los 6 lotes que dejarán hipotecados
23 a favor de este municipio, consulta cual sería la funcionalidad, en caso de un
24 incumplimiento.
- 25 Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura al cronograma mencionado, mismo que
26 se desglosa a continuación:

OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Calle norte (Calle José Joaquín)	01/08/2015	01/02/2016
Calle oeste (frente al proyecto)	01/03/2015	01/09/2015
Calle oeste hasta Ruta Nacional	01/07/2015	01/01/2016
Desfogue pluvial final	01/06/2015	01/07/2015
Muros del lote 39 al 58	01/11/2015	01/08/2016
Colindancias sur	01/11/2015	01/08/2016
Muros lateral del lote 58,59 y fondo de los lotes del 59 al 63	01/11/2015	01/08/2016
Construcción de 81 viviendas	01/01/2015	Año 2018

27

28 Arq. Santiago Baizán indica en caso de un eventual incumplimiento la
29 municipalidad tiene la potestad de rematar los lotes hipotecados, para que
30 ejecute el monto que le corresponde.

31 Sr. Osvaldo Gómez consulta si en el proceso de recepción final de las obras, se
32 requiere algún documento por parte de CONAVI en relación a la Ruta Nacional, a
33 lo que el Arq. Santiago Baizán menciona que en efecto, ya que La Gaceta N° 200
34 del 17 de octubre del 2003 lo establece.

35 Srta. Lucía Montoya menciona el Asesor Legal de la Empresa Grupo Faro le solicitó
36 el uso de la palabra, lo cual no se la puede ceder, ya que únicamente se

1 atenderán audiencias en sesiones extraordinarias, tal como lo establece el
2 Reglamento de Sesiones.

3 Habiéndose analizado el tema con los miembros presentes de la Comisión de
4 Obras, la Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:

5 **CONSIDERANDO**



10 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

11 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

12 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-001-15**

13 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 20 de enero de**
14 **2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales**
15 **Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Arq. Allan Alfaro Arias,**
16 **Ing. Oscar Campos Garita, Top. Didier García y el Sr. José Rogelio López Mora**
17 **(quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**
18 **Barquero) y la asesoría del Lic. José Luis Rodríguez Jiménez.**

19
20 **TEMA:** Solicitud de autorización para el visado de planos catastrados de 40 fincas filiales
21 del proyecto Condominio Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la
22 Municipalidad 150 metros oeste, con plano catastrado N° H-15599125-2012 y folio real N°
23 4232824-000. Esta solicitud es planteada por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente del
24 Grupo Faro.

25
26 **Considerandos:**

- 27
28 1. Acuerdo Municipal CM 47-12 de la Sesión Ordinaria N° 06-12 celebrada el día 06 de
29 febrero del 2012, donde se aprobó el desfogue pluvial hacia la acequia-afluente de
30 la Quebrada Gertrudis (Ruta Nacional Heredia- Santo Domingo, 100 metros antes
31 del Supermercado Más x Menos) para la realización de un Condominio Residencial
32 denominado Alexa.
33
34 2. Acuerdo Municipal No. 324-13 de Sesión Ordinaria No. 41-13 celebrada el día 14 de
35 octubre del 2013, donde se otorga licencia constructiva para el desarrollo de obras
36 de infraestructura tanto externas como internas del Condominio Horizontal
37 Residencial denominado Alexa, en la propiedad con folio real partido de Heredia 4-
38 232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012, terreno localizado en San Pablo de
39 Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste.
40
41 3. Acuerdo Municipal CM 30-14 de la Sesión Ordinaria N° 05-14 celebrada el día 03 de
42 febrero del 2014, mediante el cual se aprobó la modificación No. 1 del Condominio
43 Residencial Alexa, la cual corresponde a rectificación de las áreas de las fincas filiales.
44
45 4. Oficio 108-RES-014 de fecha 21 de octubre del 2014, suscrito por el Sr. Adrián Rojas
46 Villalobos, Gerente Grupo Faro, donde solicita el visado de 40 planos catastrados del
47 proyecto Condominio Alexa.
48
49 5. Acuerdo Municipal CM 16-15 de la Sesión Ordinaria N° 03-15 celebrada el día 19 de
50 enero de 2015, donde remite la solicitud del visado de planos a la Comisión de Obras
51 Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
52
53 6. Oficio DOC-EX166-2014-2 de fecha 17 de noviembre del 2014, suscrito por el Arq.
54 Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal y por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo,
55 Director Operativo, en el cual se establece las obras públicas faltantes, así como los
56 ajustes o reparaciones a las obras realizadas, llámese disposición final del desfogue
57 pluvial, recepción por parte de CONAVI en la sección donde se construyó parte del

1 desfogue pluvial en la Ruta Nacional N° 5, remoción y sustitución de la estructura y
 2 sub estructura y la carpeta asfáltica en las rutas cantonales intervenidas por el
 3 desarrollador y la reubicación de los postes del tendido eléctrico externo.
 4

5 7. En relación con la recepción final del proyecto el desarrollador deberá cumplir con lo
 6 establecido en el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del 17 de octubre del 2003, donde
 7 se indican los requisitos documentales, legales y las pruebas de laboratorio que debe
 8 aportar el Grupo Faro, las cuales deberán ser coincidentes con todo lo establecido
 9 en el Manual de Especificaciones Generales Para La Construcción de Carreteras,
 10 Caminos y Puentes CR -2010 (documento oficial del Ministerio de Obras Publicas Y
 11 Transportes) y demás normativa vigente, todo lo anterior en coordinación con la
 12 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
 13

14 8. Para el establecimiento de la garantía por obras faltantes se debe cumplir con lo
 15 establecido en el artículo N° 39 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, el cual
 16 versa de la siguiente manera:
 17

18 *Artículo 39.- Para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, el urbanizador, cuando
 19 venda una parcela no urbanizada, deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de
 20 garantía satisfactoria, que determinará y calificará en cada caso la municipalidad, de acuerdo
 21 con el Instituto. La garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan
 22 las obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. En el caso de que por
 23 incumplimiento del urbanizador se haga efectiva la garantía, la municipalidad queda obligada
 24 a la ejecución de las obras.*
 25

26 9. Nota de fecha 18 de diciembre del 2014, suscrita por el Arq. Allan Alfaro Arias,
 27 Arquitecto Municipal y por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad
 28 Técnica de Gestión Vial, mediante la cual se establece el monto de la garantía que
 29 se debe aportar por las obras inconclusas o con defectos constructivos, mismos que
 30 se desglosan a continuación:
 31

	ML	Valor total
Muros de retención perimetrales en colindancias del proyecto, según documento ITCM-003-2015, en el cual se valoran los costos de dichas obras faltantes.	294	¢48.510.000,00
Construcción de obra pública, sub estructura, sub base, base, carpeta asfáltica y reubicación de postes de tendido eléctrico, tal como lo especifica el oficio N° OGVM-005-2015, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV.		¢101.500.000,00
Costo total de la Garantía		¢150.010.000,00

- 1
2 10. Nota de fecha 05 de enero de 2015, suscrita por el Sr. Adrián Rojas Villalobos,
3 Gerente de Grupo Faro, en la cual indica su anuencia a cumplir con lo establecido
4 en el oficio N° DOC-EX1662014-2 referente a las obras faltantes y además aporta el
5 cronograma de construcción de las mismas, lo cual se encuentra en el expediente
6 administrativo.
7
- 8 11. Nota de fecha 05 de enero del 2015, suscrita por el Sr. Adrián Rojas Villalobos,
9 Gerente de Grupo Faro, donde indica los lotes a hipotecar a favor de la Municipalidad
10 como garantía de las obras faltantes, los cuales son 6 lotes con un área total de
11 1040 metros cuadrados con un valor aproximado de ¢161.200.000 colones, de
12 acuerdo a consulta realizada al Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Coordinador del Área
13 de Valoración del Proceso de Control y Desarrollo Urbano.
14
- 15 12. Oficio OGVM-005 – 2015 de fecha 20 de enero de 2015, suscrito por el Ing. Oscar
16 Vinicio Campos Garita de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal donde se
17 desglosa presupuesto de garantía real sobre obras a recibir sobre vía pública,
18 producto de trabajos realizados por el desarrollador del Condominio Habitacional
19 Alexa, para canalizar aguas e implementar el desfogue pluvial; considerando que en
20 dichos trabajos se han observado defectos constructivos; para determinar la
21 intervención a realizar el desarrollador en coordinación con la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial Municipal debe presentar las pruebas de laboratorio e interpretadas por
23 LANAMME.
24
- 25 13. En relación con la recepción de obras el desarrollador deberá presentar pruebas de
26 laboratorio con interpretación de los resultados que demuestren que los trabajos
27 finalizados cumplen con lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales
28 Para La Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR -2010 (documento oficial
29 del Ministerio de Obras Publicas Y Transportes) y demás normativa vigente, lo
30 anterior en coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
31
- 32 14. Nota de fecha 20 de enero del 2015, suscrita por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, en
33 la cual aporta la autorización del apoderado generalísimo fiduciario de la liberación
34 de los lotes a hipotecar a favor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
35
- 36 15. Criterio legal emitido por el Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, en la reunión de la
37 Comisión de Obras Públicas N° 01-15 celebrada el día 20 de enero del presente año,
38 donde indica la viabilidad de establecer la garantía hipotecaria a favor del municipio
39 por obras faltantes del Condominio Alexa, esto de acuerdo al artículo N° 39 de la
40 Ley de Planificación Urbana N° 4240. Siendo viable la propuesta planteada, se
41 considera que la mejor alternativa es que el Concejo Municipal apruebe el visado
42 respectivo, y autorice a la Administración la materialización de lo acordado, sujeto
43 a que el Desarrollador presente certificación de inscripción en el Registro Público de
44 las garantías hipotecarias de primer grado a favor del Municipio, sobre las siguientes
45 fincas 128366-F-000, 128372-F-000, 128385-F-000, 128386-F-000, 128387-F-000 y
46 128435-F-000, en el que se considere las obras faltantes y los montos ya definidos,
47 que se mencionan en los considerandos 6, 9 y 12 de esta resolución, el cumplimiento
48 del cronograma de trabajo, la prohibición de imponer otros gravámenes sobre los
49 bienes dados en garantía, y las potestades de la Municipalidad de solicitar el remate
50 de los bienes en caso de incumplimiento.
51
- 52 16. En relación con las 41 fincas filiales restantes los visados de las mismas se
53 autorizarán una vez realizado el proceso de recepción final de las obras, para lo cual
54 deberá cumplir con todo lo establecido en la Gaceta N° 200 del 17 de octubre del
55 2003, así como la aprobación de CONAVI en Ruta Nacional y la reubicación de los
56 postes de tendido eléctrico por parte de la ESPH S.A.
57

1 17. Cabe destacar que el Grupo Faro ha realizado obras externas que ha sido de gran
2 beneficiado para la comunidad de San Pablo, ya que se han solucionado el problema
3 de inundaciones que afectaron durante épocas.

4
5 18. Acta N° 01-15 de la reunión celebrada el día 20 de enero de 2015, donde se analizó
6 el tema.

7
8 **Se le recomienda al honorable Concejo Municipal**

- 9
10 I. Aprobar el visado de planos catastrados individuales de 40 fincas filiales del
11 proyecto Condominio Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la
12 Municipalidad 150 metros oeste. En los términos del numeral 39 de la Ley de
13 Planificación Urbana, dicho visado queda sujeto a una condición suspensiva, y es la
14 rendición de garantía que el Desarrollador deberá presentar a la Administración, en
15 forma previa, que consiste en certificación debidamente expedida que compruebe la
16 inscripción de gravamen hipotecario sobre las siguientes fincas 128366-F-000,
17 128372-F-000, 128385-F-000, 128386-F-000, 128387-F-000 y 128435-F-000, por las
18 obras faltantes y monto, que se mencionan en los considerandos 6, 9 y 12 de esta
19 resolución, debiendo incorporar como parte de sus obligaciones el cumplimiento del
20 cronograma de trabajo por las obras faltantes dejadas en garantía, la prohibición de
21 imponer otros gravámenes sobre los bienes dados en garantía y las potestades de
22 la Municipalidad de solicitar el remate de los bienes en caso de incumplimiento, lo
23 cual se fundamenta con los considerandos anteriores. La Administración Municipal
24 deberá remitir copia de la certificación mencionada al Concejo Municipal, para que
25 sea incorporada en el expediente correspondiente.

26
27 **Firma de los miembros de la Comisión:**

28
29 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**
30 **Regidor Municipal**

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

31
32 **UL**
33

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35 Aprobar el visado de planos catastrados individuales de 40 fincas filiales del
36 proyecto Condominio Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la
37 Municipalidad 150 metros oeste. En los términos del numeral 39 de la Ley de
38 Planificación Urbana, dicho visado queda sujeto a una condición suspensiva, y es
39 la rendición de garantía que el Desarrollador deberá presentar a la Administración,
40 en forma previa, que consiste en certificación debidamente expedida que
41 compruebe la inscripción de gravamen hipotecario sobre las siguientes fincas
42 128366-F-000, 128372-F-000, 128385-F-000, 128386-F-000, 128387-F-000 y 128435-F-000,
43 por las obras faltantes y monto, que se mencionan en los considerandos 6, 9 y 12
44 de esta resolución, debiendo incorporar como parte de sus obligaciones el
45 cumplimiento del cronograma de trabajo por las obras faltantes dejadas en
46 garantía, la prohibición de imponer otros gravámenes sobre los bienes dados en
47 garantía y las potestades de la Municipalidad de solicitar el remate de los bienes
48 en caso de incumplimiento, lo cual se fundamenta con los considerandos
49 anteriores. La Administración Municipal deberá remitir copia de la certificación
50 mencionada al Concejo Municipal, para que sea incorporada en el expediente
51 correspondiente.

52
53 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA N° 30-15 Y RATIFICADO EN**
54 **SESIÓN ORDINARIA N°06-15 CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2015.**
55

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

7

8 Con el voto negativo del regidor:

9

- 10 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

11

12 **Razona su voto negativo:**

13 Sr. Alejandro González señala primeramente se debe realizar las obras de
14 infraestructura pública, ya que este Concejo Municipal ha luchado que tanto la
15 Ruta Nacional como la Ruta Cantonal queden es perfecto estado y posteriormente
16 inicien con las obras privadas.

17

18 Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

19 Razona su voto positivo indicando que estará anuente a que las obras se ejecuten
20 en los tiempos establecidos en el cronograma presentado por el desarrollador y de
21 no ser así realizará las gestiones correspondientes para que se ejecute la garantía
22 correspondiente.

23 **CAPITULO V. Mociones**

24  No hubo

25 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

26 Srta. Lucía Montoya expresa nuevamente que el Sr. Manuel Guillermo Porras,
27 interpuso un recurso de amparo, donde se refiere al tema de las aceras del sector
28 del Price Smart, lo cual pertenece a Ruta Nacional, mismo que ya fue contestado
29 ante la Sala Constitucional.

30 Señala en relación al recurso de amparo interpuesto por el Sr. Freddy Navarro
31 Villalobos, ya fue remitido el informe solicitado a la Sala Constitucional.

32 En tema aparte comenta el Subproceso de Secretaria está llevando un control
33 digital sobre los informes que presenta el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal
34 Externo, esto por el tema del presupuesto.


35 Sr. Alexander Ramírez referente al caso del Sr. Manuel Guillermo Porras considera
36 que este municipio debe solicitarle al CONAVI realice las mejoras que requiere el
37 sector mencionado, esto de acuerdo a la Ley 7600, a lo que la Srta. Lucía Montoya
38 indica que primeramente se debe esperar el pronunciamiento de la Sala
39 Constitucional.


40

41 **CAPITULO VII. Informes Alcaldía**

42

43 Sra. Aracelly Salas procede a presentar los siguientes oficios:

44  Oficio N° CFI02022015 de fecha 02 de febrero del presente año, suscrito por
45 el Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde, donde remite el Informe sobre la
46 Evaluación de la Gestión Financiera Institucional correspondiente al periodo
47 2014 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

48  Oficio PPI-0215-02 de fecha 02 de febrero del presente año, suscrito por el Sr.
49 Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i., donde remite la
50 Evaluación de las Metas Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San
51 Pablo de Heredia

1 Sra. Aracelly Salas comenta el Ministerio de Salud remitió una orden sanitaria, por
2 denuncia interpuesta por el funcionario municipal Julio Espinoza Hernández, contra
3 este municipio, indicando que el edificio no cumple con la Ley 7600, por lo que la
4 Administración Municipal deberá remitir un Plan Remedial, para subsanar dicha
5 situación. De igual manera menciona el Sr. Hernández, interpuso una denuncia
6 sobre el mismo tema ante al Tribunal Contencioso Administrativo.

7 **CAPITULO VIII. Tramitación de Correspondencia**

8

9

10 **Notas de conocimiento**

11

12 ➤ Oficio N° SM-109-15, recibido el día 27 de enero del presente año, suscrito
13 por la Sra. Zahyra Artavia Blanco, Secretaria de la Municipalidad de
14 Goicoechea, dando respuesta al acuerdo municipal CM 19-15.

15

16 ✓ Se dan por recibida

17

18 **Artículo primero**

19 Nota recibida el día 23 de enero del presente año, suscrita por un grupo de padres
20 de familia, informando sobre algunas anomalías que se están presentando en los
21 entrenamientos deportivos de los niños de la Academia de Fútbol de San Pablo
22 Heredia.

23 Srta. Lucía Montoya alude que se recibió a unos miembros de la Junta del Comité
24 de Deportes en la Comisión de Gobierno y Administración los cuales señala están
25 organizando todos estos temas.

26

27 **CONSIDERANDO**

28

29 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 23 de enero del presente año en
30 la Secretaría de Concejo Municipal, firmada por Kattia Silva Mauricio, vecina
31 de la urbanización La Amada, donde remite denuncia respecto a clases de
32 fútbol impartidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
33 Pablo.

34

35 2. El desarrollo de planes, programas y proyectos deportivos y recreativos del
36 cantón son competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
37 como lo establece el artículo 164 de Código Municipal

38

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40

41 Trasladar la nota sin número de oficio, recibida el día 23 de enero del presente año
42 en la Secretaría de Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y
43 Recreación, para que en un plazo de 10 días hábiles, presente a este Concejo
44 Municipal un informe sobre la denuncia presentada para mejor proceder.

45

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 31-15**

47

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

49

- 50 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 51 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 52 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 53 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 54 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

55

56

57

1 **Artículo segundo**

2

3 Nota recibida el día 28 de enero del presente año, suscrita por el Lic. Edgar Brenes
4 Mora, donde manifiesta disconformidad con el play recreativo ubicado en el sector
5 de Las Cruces.

6

7 Srta. Lucía Montoya indica que el horario para el uso de las áreas infantiles se
8 encuentra reglamentado, así mismo recuerda que en el presupuesto se recortaron
9 los recursos para este rubro.

10

11 Sra. Aracelly Salas argumenta que estos recursos serán incluidos dentro del próximo
12 presupuesto extraordinario para la instalación de la malla, sobre las personas que
13 ingresan al play, ya en varias ocasiones se ha llamado a la Fuerza Pública incluso a
14 migración, ya que la mayoría de personas son nicaragüenses.

15

16 **CONSIDERANDO**

17

18 Nota sin número de oficio, recibida el día 28 de enero del presente año en la
19 Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por Lic. Edgar Brenes Mora, donde remite
20 denuncia sobre el uso de los juegos infantiles ubicado en el sector de Las Cruces.

21

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23

24 Trasladar nota sin número de oficio, recibida el día 28 de enero del presente año
25 en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Lic. Edgar Brenes Mora, a la
26 Administración Municipal para que atienda la denuncia presentada e indique a los
27 vecinos como se procederá con dicha petitoria, así mismo remita a este Concejo
28 Municipal copia de la respuesta brindada.

29

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 32-15**

31

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

33

- 34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

39

40 **Artículo tercero**

41

42 Oficio CEPD-161-2015 de enero del presente año, suscrito por la Licda. Ericka
43 Ugalde Camacho, Comisión Especial, Asamblea Legislativa, donde remite algunas
44 consultas referentes a la Ley N° 8892 "Inclusión y Protección Laboral de las Personas
45 con Discapacidad en el Sector Público".

46

47 **CONSIDERANDO**

48

49 Oficio CEPD-161-2015, recibido el día 28 de enero del presente año en la Secretaría
50 de Concejo Municipal, suscrito por Erika Ugalde Camacho, con instrucciones del
51 Presidente de la Comisión Especial que estudia temas de discapacidad, donde
52 solicitan que este Gobierno Local remita un informe respecto a la población con
53 discapacidad de la Municipalidad, así como las medidas implementadas desde la
54 aprobación de la Ley N° 8862 de Inclusión y Protección de las Personas con
55 Discapacidad en el Sector Público

56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

57

- 1 1. Solicitarle a la Administración Municipal, que en un plazo de 5 días hábiles,
2 remita la información solicitada en el oficio CEPD-161-2015 a este Concejo
3 Municipal.
- 4
- 5 2. Informar a Erika Ugalde Camacho, el trámite que se le da a la consulta,
6 siendo que el Concejo Municipal se pronunciará una vez tenga los insumos
7 requeridos de la Administración Municipal.
- 8

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 33-15**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
- 12
- 13 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 14 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 15 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 16 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 17 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 18

19 **Artículo cuarto**

20
21 Oficio DFOE-DL-0045, recibido el día 21 de enero del presente año, suscrito por el
22 Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el
23 Desarrollo Local, comunicando sobre auditoría de carácter especial que se
24 realizará en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la provincia de
25 Heredia.

26
27 Srta. Lucía Montoya comenta que habló con el Sr. Jorge Romero, miembro de la
28 Junta Directiva del Comité Deportes quien alude que ya se habían acercado a la
29 Contraloría General de la República a realizar consultas por lo cual se les iba a
30 conceder un plazo de seis meses de gracia sobre este estudio de auditoría, ya que
31 los mismos han estado detrás de todas las situaciones complejas que les pueda
32 afectar. Menciona que el señor Romero le externó su preocupación ya que están
33 preparando un plan de acción para este año y la Administración Municipal aún no
34 les ha girado los recursos por lo cual se encuentran desbalanceados, siendo este el
35 caso estos remitieron una nota recibida el día de hoy en la Secretaría del Concejo
36 solicitando se les apruebe una partida extraordinaria para poder sufragar los gastos
37 de los próximos meses, indicando que de igual manera se le envió nota a la
38 Directora Financiera de este municipio sobre el particular.

39
40 Aprovechando la presencia del Lic. Luis Álvarez consulta si sería viable la
41 presentación de un extraordinario para girar estos fondos al Comité.

42
43 Lic. Luis Álvarez expresa que si es viable esta opción mediante la presentación de
44 un extraordinario.

45
46 Sra. Aracelly Salas considera que se puede realizar una modificación interna al
47 presupuesto 2015 antes de realizar un presupuesto extraordinario ya que no se
48 tomaría el mismo tiempo de trámite.

49
50 Sr. Fernando Corrales menciona que una vez aprobada la liquidación se debe
51 buscar un mecanismo para que se le giren los recursos al Comité de Deportes,
52 mismos que deben estar incluidos dentro del superávit específico.

53
54 Sr. Luis Álvarez sugiere se busque dichos recursos y se realice una modificación para
55 adelantar los mismos del periodo que corresponda y posteriormente mediante una
56 presupuesto extraordinario se reintegren según sea el caso.

57
58 Srta. Lucía Montoya considera se le puede enviar copia de esta nota a la Directora
59 Financiera, Marjorie Montoya para que el miércoles que presenta la liquidación

1 presupuestaria pueda externar alguna propuesta sobre cómo se puede tratar este
2 tema.

3

4 Sra. Lucila Fonseca considera que si se pueden girar los recursos a este Comité para
5 que continúe funcionando.

6

7 Sr. José Manuel Pizarro externa su duda en relación a que cree se había acordado
8 que se realizaran estas transferencias mensualmente para que esta situación no
9 suceda.

10

11 Srta. Lucía Montoya menciona que recuerda que este acuerdo se adoptó para
12 que aplicara a la Federación de Municipalidades de Heredia, pero que se puede
13 valorar para el Comité de Deportes. Sugiere se deje pendiente dicha nota para
14 analizarla en la sesión extraordinaria donde la Administración Municipal presentará
15 la liquidación presupuestaria del periodo 2014.

16

17 ✓ Se da por recibida

18

19 **CAPITULO IX. Asuntos varios**

20

21 Lic. Luis Álvarez expresa que se llevó a cabo un juicio que se encontraba en el
22 Tribunal Contencioso Administrativo para declarar nulo el uso de suelo que se le
23 extendió a la Empresa Remodelaciones y Construcciones Escarcha, esperando
24 sentencia al respecto.

25

26 En tema aparte la Sra. Ada Mayorga informa que posee un resumen del PAO de la
27 Federación de Municipalidades de Heredia, para que conozcan cómo se
28 organizaran este año en sus labores.

29

30 Sr. Fernando Corrales manifiesta considera que es de conocimiento de todos los
31 problemas que existen entre el Sr. Julio Espinoza, Director Tributario y la Alcaldía
32 Municipal y que en ciertas ocasiones ha metido las manos en el fuego por el señor
33 Espinoza ya que cree en su capacidad, profesionalismo, honestidad y
34 transparencia en su labor. Desconoce los problemas que han ocasionado un
35 conflicto o distanciamiento con la Administración Municipal, ocasionando que este
36 interponga demandas contra el Sr. Bernardo Porras, la Alcaldesa y otros
37 funcionarios. Debido a esta situación le gustaría conocer que situaciones ha
38 realizado la Administración para tratar de corregir este desvío de un funcionario
39 que considera valioso, cuales son los distanciamientos y que los ha provocado.
40 Indica que el Capítulo 10 Deberes de los Servidores Municipales, artículo 147 del
41 Código Municipal se establece lo siguiente:

42

43 a) *Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus*
44 *cargos.*

45

46 b) *Prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad,*
47 *responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los*
48 *principios legales, morales y éticos.*

49

50 c) *Guardar consideración debida al público, atenderlo con diligencia, afán de servicio y*
51 *buen trato, de modo que no se origine queja justificada por mal servicio o atención.*

52

53 d) *Garantizar, a la administración municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y*
54 *fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los*
55 *objetivos y la misión de la municipalidad.*

56

57 e) *Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos*
58 *municipales.*

59

60 f) *Observar en su trabajo buenas costumbres y disciplina, así como un trato respetuoso*
61 *para sus compañeros de trabajo, superiores y autoridades.*

62

63 Alude que esta situación tan anómala es desgastante para todos los involucrados
64 por lo que considera que la Administración debería avocarse a buscar alguna

1 solución que encause nuevamente a este funcionario en sus labores diarias, por lo
2 que este Concejo no puede mantenerse al margen en estas situaciones.

3

4 Lic. Luis Álvarez indica que en efecto el conflicto mencionado va más allá de lo
5 normal a nivel administrativo, siendo este un funcionario que depende de la
6 Alcaldía la cual puede aplicar las sanciones o procedimientos que correspondan,
7 más el Concejo no puede intervenir directamente ya que no es su competencia.

8

9 Sra. Aracelly Salas alude que se está a la espera de la resolución de las demandas
10 pero que de igual manera considera que el Sr. Julio Espinoza es un excelente
11 empleado.

12

13 Srta. Lucía Montoya expresa que no considera que este tema sea competencia de
14 este Concejo Municipal por lo cual no opinará al respecto.

15

16 Sr. Fernando Corrales comenta que sobre este tema considera que es un gasto
17 enorme estar invirtiendo recursos en asesores por la situación que se presenta, por
18 lo que externa una excitativa a la Administración para mejor resolver.

19

20 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

21 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO
22 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO
23 CINCO -QUINCE.

24

25

26

27 Srta. Lucía Montoya Quesada
28 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

29

30 -----última línea-----